



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 21/05/2024
TOTAL REGISTROS: 1
ESTADO No. 002

FIJACIÓN DE ESTADO

NÚMERO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	FECHA PROVIDENCIA	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	DESPACHO	DOCUMENTO
110010230000 2023 00044 00	Recurso de apelación en proceso disciplinario	HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL	SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ	17/05/2024	Se notifica a las partes, el auto del 17 de mayo de 2024 y se corre traslado por el término de 2 días, para que se presenten los alegatos de conclusión.	DR. FRANCISCO TERNERA BARRIOS	artículo 180 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 59 de la Ley 1474 de 2011

SE FIJA HOY	veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 a.m.	SE DESFIJA	A las 5:00 p.m.
--------------------	--	-------------------	-----------------

Este documento fue generado con firma electrónica.
Ver registro al pie de página

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

Documento firmado electrónicamente por:

Damaris Orjuela Herrera

Código de verificación: ECD556B9B9C56C900D05738F400E91C6FC9FBAC1E226A55F1BB2B4593C693AA0

Fecha: 2024-05-21



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

Radicación N°. 11001-02-30-000-2023-00044-00

Bogotá D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo previsto en el artículo 180 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 59 de la Ley 1474 de 2011, previo a proferir el fallo correspondiente, córrase traslado a las partes por el término de dos (2) días, para que presenten alegatos de conclusión, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado de este proveído. Para el efecto, por Secretaría permítase el acceso al expediente digital. Líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Magistrado Ponente